tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la 1ª y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la 2ª y 3ª subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3ª.— La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición 2ª de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Local comercial-1 de la planta baja. Tiene acceso directo e independiente por las calles Marqués de Vallejo y Travesía de San Juan. Ocupa una superficie construída de 122,50 metros cuadrados, sin distribuir interiormente. Linda de la siguiente manera: Oeste o frente, calle Marqués de Vallejo, número 12, por donde tiene su acceso, en línea de fachada de ocho metros lineales; fondo o este, portal y caja de escalera de la que forma parte el edificio, así como Travesía de San Juan número 7, en línea de fachada de 4,80 metros lineales; Norte o izquierda entrando, casa número 9 de la Travesía de San Juan; y Sur o derecha, portal y caja de escalera del edificio número 10 de la calle Marqués de Vallejo y local comercial-2, señalado con el número 5 de la Travesía de San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, al libro 1.083, folio 71, finca 8.786.

Tasada en la suma de 68.000.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 7 de diciembre de 1993.— El Magistrado.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia III.E.95

D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Tres de Logroño, Hago saber: que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 281/93 en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Logroño, 13 de septiembre de 1993. El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos Magistrado-Juez de la Instancia número 3 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Procuradora Dª Teresa León Ortega en nombre y representación de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA y defendido por la Letrado Dª Ana Reboiro Martínez Zaporta, contra JOSE ANGEL VILLANUEVA ALEGRE y esposa a los efectos del art. 144 del R.H. y la MERCANTIL ROMAITZ S.A. esta última declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor JOSE ANGEL VILLANUEVA ALEGRE y esposa a los efectos del art. 144 del R.H. y la MERCANTIL ROMAITZ S.A. y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (5.591.595 pts.) importe del principal más sus intereses DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000 pts.), y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto de subasta III.E.96

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en los autos de JUICIO EJECUTIVO 161/93 seguidos a instancia de B.V.V. LEASING S.A. contra JUAN JOSE ALVAREZ MORENO, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día VEINTICUATRO DE MARZO DE 1.994 en su caso por segunda el día VEINTIDOS DE ABRIL DEL MISMO AÑO y por tercera el día VEINTICUATRO DE MAYO siempre a las DIEZ horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, n no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo d la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remat a terceros sólo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto e Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en l subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTA.— Que las cargas anteriores y preferentes continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogad en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el preci del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Lote Primero: CASA-HABITACION, sita en Baños de Rio Tobía (L Rioja), sita en la calle San Juan s/n. Se compone de Planta Baja, Plant Superior de piso destinado a vivienda, con una terraza al fondo de la mism y alto o desván, sin distribuir. Ocupa una superficie de setenta y cinco metro cuadrados, de los que a la casa corresponden sesenta metros cuadrados, est es seis metros de frente por diez de fondo y a la terraza quince metro cuadrados: Linda, derecha entrando, Bonifacio Martínez; Izquierd Justiniano Martínez; Espalda, Bonifacio y Justiniano Martínez y frente, call de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baños de Río Tobía, al tomo 969, libro 59, folio 88 vtº, finca 4.540-N, VALORADA EN CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

Lote Segundo: VEHICULO marca Citroen modelo C 15 Rd, Tipo Furgoneta Mixta, matrícula LO-0810-L., VALORADO EN SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Dado en Logroño a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto de subasta III.E.92

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño, por el presente,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el nº 94/93 a instancia de Lico Leasing S.A contra Bodegas Hermanos Hurtado S.A., en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por termino de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

PRIMERA SUBASTA: DIECISEIS DE MAYO A LAS 10 horas.

SEGUNDA SUBASTA: TRECE DE JUNIO a las 10 HORAS.

TERCERA SUBASTA: SIETE DE JULIO a las 10 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao-Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la Primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas minimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Unicamente el ejecutante podrá reservarse el derecho a ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el articulo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Se hace constar que la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

HEREDAD rústica en jurisdicción de Navarrete en el paraje de San Pedro de tres fanegas y tres celemines equivalentes a sesenta y tres áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda Norte de Justa Espiga, Sur José Maria Santaolalla y José Domínguez de Arevalo, hoy sus sucesores, Este y Oeste carretera. Inscrita al tomo 1137, libro 56, folio 37, finca núm. 2886-N. del Registro de la Propiedad núm. 2 de Logroño. Tasado para subasta en 6.000.000. Dado en Logroño a 10 de enero de 1.994.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Edicto III.E.80

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo 468/92 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— Logroño a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo 468/92, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de La Rioja,